



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000027-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a datos relativos a la sociedad adjudicataria comunicados por la misma a la Junta de Castilla y León desde la adjudicación de la prestación del servicio público de ITV, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000021 a PE/000031, PE/000186, PE/000187, PE/000190, PE/000191, PE/000286, PE/000334, PE/000385, PE/000437 a PE/000440, PE/000630, PE/000647, PE/000667 a PE/000669 y PE/000706, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./000027, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Gloria María Acevedo Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre datos relativos a la sociedad adjudicataria ITEVELESA comunicados a la Junta de Castilla y León.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo que la empresa adjudicataria ha comunicado los siguientes datos:

- Comunicación de 17 de julio de 2011, de fusión de diversas sociedades para dar lugar a la sociedad Grupo Itevelesa, S.A., a la que aporta la totalidad de su patrimonio empresarial, así como todos sus derechos y obligaciones y solicita la continuidad de las concesiones de ITV por la nueva sociedad resultante de la fusión. Este cambio societario fue aprobado mediante la Orden de 25 de septiembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza a la Sociedad Grupo Itevelesa, S.A., la continuidad de la explotación de los contratos de concesión del Servicio Público de Inspección de ITV adjudicados a la sociedad Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S.A. (Itevelesa).



- Comunicación de 18 de abril de 2007, de fusión de diversas sociedades por la que solicita la continuidad de las concesiones de ITV por la nueva sociedad resultante de la fusión. Este cambio societario fue aprobado mediante la Orden de 11 de enero de 2008, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza a la sociedad Grupo Itevelesa, S.L., la continuidad de la explotación de los contratos de concesión del Servicio Público de Inspección de ITV adjudicados a la sociedad Grupo Itevelesa, S.A.

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.